

Acordo que el Sr. Joseph Antonio Locamora Vex. y Procurador Gen. 97

Ganados en la Huerta

en suertia sequerelle de otros ganados y uinduenos =  
el Sr. D. Fran. molinay almela Vex. y Procurador Gen. de la Ciudad mande remediarse los grandes daños que se experimentan en toda la huerta, arbolados y edificios della. Con las muchas mandadas de ganado de todo xenero que se han introduzido = En la Ciudad hauiendolo oido, y que en esta razon ai ordenanza confirmada por su Mgo. Acordo se cumpla y execute todo lo que esta prevenido por ella =

Abogado de los Pobres de la Carcel =

A la petizion de Juan miz Carasco prociud. de la Ciudad de esta Cua, y de otros pobres della, en que suplica se nombre Abogado para la defension de los sus dichos al Exentziado D. Joseph miz talon que los de los P. Conu. que a ofrezido auitir a este pñador en cargo para a luno de los pobres sin remunerazion alguna = Y la Ciudad hauiendola oido, y temiendo presente la mte. lizenzia y zelo del dicho D. Joseph miz talon, le nombro por Abogado de los dichos pobres en todos los casos y dependencias que se le quedaran ofrezar =

Acuerdo de Alzada sobre la falta de agua que se padecian =

Almem. de los herederos del pago de Alzada, en quemamifestan, que a causa de no tener riego señalado sus haciendas, ni de agua de obra, padecen grandes daños, pues los demas herederos de la parte de a rria de esta azegua no la dexan pasar, por tener abiertas todo el año diferentes pozos, en contravenz. de las ordenanzas y acuerdos de esta Ciudad, por cuya razon, y la de no estar repartida la dicha agua, higuual mente entre todos los dichos herederos, suplican se rria la Ciudad de mandarles que dentro de un breue termino, exuman los instrum. por donde justifican los herederos de la parte de a rria tener la dha. agua, y no haciendolo se reparta entre las haciendas que no la tienen = Y la Ciudad hauiendola oido. Acordo que el Sr. D. Joseph Antonio Vocamora Vex. y Procurador Gen. en suertia pida que los dichos herederos de la parte de a rria de la azegua de Alzada exuman dentro del termino, que se les señalase en los instrum. y papeles que rubicieren de la dotaz. de agua, y execute de esta Dilixenzia se traiga rrazon a este Ayuntamiento =

Se da si escusado a On Benefactor =

Almem. de Benito Garzia mto. de a rre, en quemplica que por allarse enfermo, pobre, y huado de una p rerna, se le de por libre del ofizio de vecedor = Y la Ciudad hauiendolo oido; se dio por escusado de dicho nombramiento y lizenzia en su lugar a Andre mellinas, al qual se le notifique lo a rre y se le cumpla el cumplimiento de su obligazion =

franqueza =

A la petizion del Conu. de Relixioioi Capuchinos, en que piden franqueza de quarenta y quatro libras y caroze onzas de seda sovente, y cinquenta y quatro libras de Redonda de la linoirna de este año = Y la Ciudad hauiendola oido. se le concedio la dicha franqueza por lo que se toca en el mto. y impuesto =

Lizenzia para los de la Cite =

Almem. de la parte de la M. Cofradia de Nra. Señora del Rosario, en quemplica que por los grandes empeños en que se alla, se le conceda lizenzia para dos dias de Noxos, en los dias tres y quatro de Septiembre de este año = Y la Ciudad hauiendola oido Acordo se rite a todos los Cau.